



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2018-MPLC/A

Quillabamba, 25 de enero del 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**VISTO;** El informe N°016-2018-ZLLD/GA/MPLC de la Directora de Administración, Informe N° 041-2018-JLNC-URH-MPLC del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho publico y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas las plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de la carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, conforme se tiene de los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de La Convención, como son: Estructura Organizacional, Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, motivo por el cual al amparo del inciso 3 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, es necesario cumplir con lo establecido y realizar los tramites respectivos para su entrada en vigencia;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención en su condición de entidad publica y en merito de la nueva estructura orgánica y cuadro de asignación de personal tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza y es necesario cubrir para la continuidad de las labores propias y contar con el funcionario idóneo, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la Provincia de La Convención;

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 17° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, al **BACH. JULIO DAVALOS PAUCAR**, hasta la designación de su titular.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 013-2018-MPLC/A

**Artículo Tercero.- Notificar** la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Entidad, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.:  
c.c.c Alcaldía.  
c.c SG.  
c.c. Interesado.  
c.c.c GM  
c.c. Personal.  
c.c. Pagina Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
  
Econ. WILFREDO ALAGON MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864

